

RESOLUCION -D- N° 285/2013

**Salta, 5 de Julio de 2013
Expediente N° 12.673/12**

VISTO: La nota presentada por el Prof. Alberto ALEMAN solicitando prórroga para la entrega de planillas de regularidades de la materia EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que en fecha 03-07-13 se realizará el recuperatorio del segundo parcial de la mencionada asignatura.

Que el Calendario Académico aprobado oportunamente prevee la finalización del primer cuatrimestre el día 26-06-13.-

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, analizó el tema y emite Despacho aconsejando:

a) Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Alberto Alemán y Prorrogar el desarrollo de las actividades académicas de la asignatura Epidemiología Nutricional de la carrera de Nutrición, hasta el 08-07-13.

b) Que previo a realizar el recuperatorio del 2º Parcial, se consigne en un Acta el acuerdo entre Docentes y Alumnos para realizar el mismo y que ya habían puesto de manifiesto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dar por autorizado hasta el 08-07-13 la finalización del primer cuatrimestre

RESOLUCION -D- N° 285/2013

**Salta, 5 de Julio de 2013
Expediente N° 12.673/12**

para la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a Prof. A.Aleman y Dirección de Alumnos de la Facultad. -

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**